

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR
Y LA FAMILIA

Asunto: Designación de sustitutas de la Dirección General del Menor y la Familia.

516.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2003, publicado en BOME núm. 4665, 1 de diciembre de 2009, acordó mi designación como Directora General de Sanidad y Consumo, rectificación de error, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2009, publicado en extracto (BOME núm. 4669, 15 de diciembre de 2009).

En dicho acuerdo se disponía textualmente que "Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, designarán su sustituta de entre las otras Directoras Generales de la Consejería."

En cumplimiento de lo acordado, mediante la presente designo como mi sustituta a la Ilma. Sra. Doña Natalia Martínez Ladaga, y en su defecto a la Ilma. Sra. Doña Ángeles de la Vega Olías, Directoras Generales de Servicios Sanidad y Consumo y de Servicios Sociales, respectivamente.

Melilla a 15 de febrero de 2010.

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva M.^a Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
A N U N C I O

517.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. MOUSSA EL KAJJOUAI, documento de identificación marroquí n.º S451439, que existe un expediente administrativo en el que tiene la condición de interesado al objeto de que se persone en la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental, sita en Plaza de España 1, 2º

piso, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas y en un plazo no superior a QUINCE DÍAS contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para su conocimiento y efectos.

Melilla, 22 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
CONSEJERÍA GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

518.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. AHMED ABDESLAM MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en POL. INDUSTRIAL SEPES, PASEO DE LAS MARARITAS, 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 28-01-2010, registrada al núm. 279 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE POLÍGONO SEPES, PASEO DE LAS MARGARITAS, N° 1.

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. AHMED ABDESLAM MOHAMED, titular del DNI 45.293.432-S, se están realizando obras en el inmueble sito en Calle POLÍGONO SEPES, PASEO DE LAS MARGARITAS, N° 1, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HIERRO Y FIBROCEMENTO DE UNAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 5X20 METROS, UTILIZADAS AL PARECER COMO JAULAS PARA ANIMALES, Y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 7 del Reglamento de